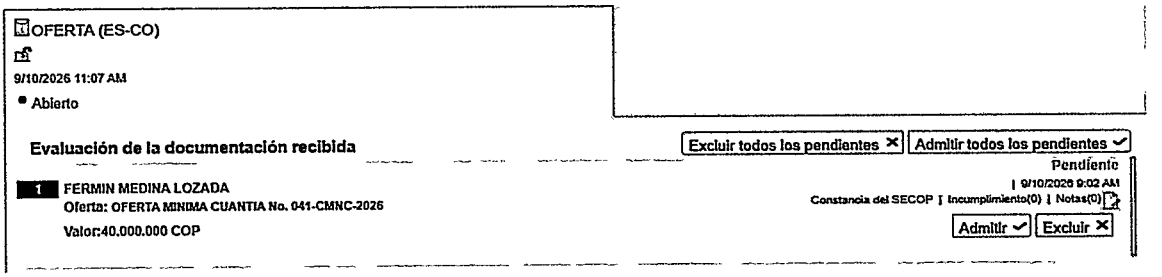
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
Fecha de inicio del informe:	**miércoles, 14 de octubre de 2026**	**Hora:**	**14:00 Hrs.**
Lugar:	**Alcaldía de La Montañita.**		
No. del proceso:	**041-CMNC-2026**		
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía		
Objeto del proceso:	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIOMDE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**		

El comité de evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad Territorial, procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes (Requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes) a continuación, se relacionan el listado de los proponentes:



La evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación NO se encuentra **LIMITADO A MIPYME**, por lo cual, el comité evaluador procede a realizar la evaluación correspondiente del único proponente, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	DOMICILIO
1	FERMIN MEDINA LOZADA	La Montañita

La evaluación y/o valoración de los requisitos habilitantes de los oferentes, se realizará de la siguiente manera:

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO Y FINANCIERO	*Cumple / No Cumple*

El comité evaluador evalúa las ofertas de la siguiente manera:

Evaluación de la oferta del oferente **FERMIN MEDINA LOZADA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 12.123.238** de Neiva

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Responsable:
RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Técnico administrativo de almacén
Evaluador técnico y financiero.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR UNITARIO POR GALÓN	VALOR TOTAL PROPUESTA	CUMPLIMIENTO
1	**FERMIN MEDINA LOZADA**	C.C. No. 12.123.238 de Neiva	**$ 12.080 M/CTE**	**$40.000.000 M/CTE**	**CUMPLE**
RESULTADO: CUMPLE					

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Acto seguido, se procedió a examinar los requisitos de **FERMIN MEDINA LOZADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.123.238 de Neiva, con establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio La Sardinita, ubicada en el municipio de La Montañita, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Responsable
MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO
Apoyo Profesional de Contratación
Evaluador aspecto Jurídico

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica***, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.			
Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	**N.A**		
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio	X	-	**CUMPLE**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas registradas el código ciiu 8230 y 5621 y también debe tener dentro de su objeto a contratar. Por otra parte, debe contar con más de diez (10) años de antigüedad desde su registro mercantil y/o existencia y representación legal. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** **Fecha expedición:** 21/09/2026 - 11:55:39 CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 21/09/2026 - 11:55:39 Recibo No. B001463389, Valor $100 CÓDIGO DE VERIFICACION Wdmv79p5p7 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpbrcf.confecamaras.co/cv41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO ..... CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Nombres y apellidos : FERMIN MEDINA LOZADA Identificación : CC. - 12123238 Nit : 12123238-8 Domicilio: La Montañita, Caquetá El oferente, anexa documento requerido por la Entidad
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	X	-	**CUMPLE** Anexa copia del documento requerido por la Entidad.
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA:** En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.	**N.A**		**N/A**
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera	X	-	**CUMPLE** El oferente, allega las planillas de pago de seguridad social, requerido por la Entidad

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, para ello la persona natural deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social de los dos (02) últimos meses. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo***			

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad La Entidad territorial realizo la verificación correspondiente.
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X	-	**CUMPLE**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**			El oferente, anexa documento requerido por la Entidad La Entidad territorial realizo la verificación correspondiente.
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad La Entidad territorial realizo la verificación correspondiente.
Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales. De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad La Entidad territorial realizo la verificación correspondiente.
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde coste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad
REDAM El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad
RESULTADO: HABILITADO			

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Responsable:
RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Técnico administrativo de almacén
Evaluador técnico y financiero.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa documento requerido por la Entidad
b. Experiencia Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: I) **EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá contar con mínimo **Diez (10) años** de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. II) **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El oferente deberá demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de combustible y cuya cuantía sumada sea igual o mayor al	X	-	**CUMPLE** **EXPERIENCIA GENERAL** **Nit:** 12123238-8 **Domicilio:** La Montañita, Caquetá **Matrícula No:** 40531 **Fecha de matrícula:** 21 de enero de 2002 **EXPERIENCIA ESPECIFICA** **CONTRATO # 1** **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA **OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL) PARA CONJURAR LA SITUACIÓN DE

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

100% del presupuesto oficial, establecido en salarios mínimos legales vigentes. **NOTA 1**: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento y anexar el certificado de facturación o el documento que haga sus veces debidamente firmado por el contador y/o revisor fiscal anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedente profesionales. **NOTA 2:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 4:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.			CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO NO. 056 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA. CAQUETÁ **VALOR:** $ 50.000.000 **INICIO:** 10/06/2022 **LIQUIDACION:** 10/08/2022 **CONTRATO # 2** **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA **OBJETO:** "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA" **VALOR INICIAL:** $ 30.150.000 **VALOR ADICIONAL:** $15.000.000 **VALOR TOTAL:** $45.150.000 **INICIO:** 06/11/2025 **LIQUIDACION:** 23/12/2025
c. Propuesta económica El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los	X	-	**CUMPLE**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.			
d. Establecimiento de comercio El proponente debe contar, para el suministro de combustible, con un Establecimiento de Comercio o Estación de Servicio de Combustible, ubicada dentro del perímetro urbano del La Montañita - Caquetá, este requisito se verificará en concordancia con la información registrada en el Registro Mercantil o en Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de propuestas conjuntas, por lo menos uno de sus integrantes debe reunir la anterior condición y debe corresponder al lugar donde se prestará el servicio.	X	-	**CUMPLE** **Nombre:** ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA **Matrícula No.:** 51028 **Fecha de Matrícula:** 21 de enero de 2002 **Fecha Renovación:** 27 de marzo de 2026 **Categoría:** Establecimiento de Comercio **Dirección:** CR 4A NRO. 5-44 BRR LAS BRISAS **Municipio:** La Montañita, Caquetá
e. Requisitos Técnicos adicionales **- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES** Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento Vigente o Fotocopia de la Autorización para operar como Agente Distribuidor expedida por el Ministerio de Minas y Energía o por otra autoridad competente para el otorgamiento de la Autorización de distribución, minorista de combustibles líquidos **- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DECRETO 1073 DE 2015, ART. 2.2.1.1.2.2.3.91** El distribuidor minorista a través de estaciones de servicio, tiene las siguientes obligaciones, según corresponda: (...) 6. Mantener vigente el certificado de calibración del instrumento patrón para la calibración de las unidades de	X	-	**CUMPLE** El oferente, anexa los documentos documento requeridos por la Entidad: • Licencia de funcionamiento • Certificado de calibración • Póliza de responsabilidad civil extracontractual

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

medida para la entrega de combustibles líquidos derivados del petróleo, emitido por un laboratorio de metrología acreditado" **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DECRETO 1073 DE 2015, ART. 2.2.1.1.2.2.3.100**			
RESULTADO: HABILITADO			

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador determina que, luego de revisar la propuesta presentada con todos los soportes del único oferente **FERMIN MEDINA LOZADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.123.238 de Neiva, con establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio La Sardinita, ubicada en el municipio de La Montañita, CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter Jurídicos, Técnicos y Económicos.

Como consecuencia de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, el presente informe arroja el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
1	FERMIN MEDINA LOZADA	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

Que al cumplirse el tiempo límite para presentar observaciones al informe de evaluación inicial, este, no fue observado, por lo tanto, el comité evaluador le sugiere al ordenador del gasto ACEPTAR la propuesta económica presentada por **FERMIN MEDINA LOZADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.123.238 de Neiva, con establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio La Sardinita, ubicada en el municipio de La Montañita.

Se procede a culminar el proceso de evaluación en La Montañita Caquetá a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Técnico Administrativo de Almacén
Evaluador Aspecto Técnico y Económico

MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO
Apoyo Profesional Oficina de Contratación
Evaluador Aspecto Jurídico

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.